

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL
DIQUE CARDIQUE

RECIBO A SATISFACCION

Cartagena de Indias D.T. y C, 29 de julio de 2024.

ASUNTO: Recibido a Satisfacción.

Me permito dar recibido a satisfacción del cuarto informe de las actividades del Contrato N° CD- CARDIQUE -109-2024, cuyo Objeto Social es ARRENDAMIENTO DE VALLAS EXTERIORES DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN PERMANENTE Y DE CONTENIDO VISUAL, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADAS EN MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S.

Por lo anterior, se otorga visto bueno para el pago mensual, correspondiente a la cuarta cuota del citado Contrato, por valor de Ciento Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos con Sesenta y Ocho Centavos M/cte. (\$105.216.695,68.), el cual debe hacerse a favor de la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, identificada con N.I.T.900.455.464-1, representada legalmente por el señor, RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ, con cédula de ciudadanía No. 73.212.975, de Cartagena de Indias - Departamento de Bolívar.

Cordialmente,



RICARDO QUEJADA PÉREZ
Profesional Universitario

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Supervisor del Contrato No.CD- CARDIQUE -109-2024.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL
DIQUE CARDIQUE

RECIBO A SATISFACCION

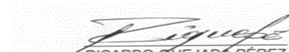
Cartagena de Indias D.T. y C, 29 de julio de 2024.

ASUNTO: Recibido a Satisfacción.

Me permito dar recibido a satisfacción del cuarto informe de las actividades del Contrato N° CD- CARDIQUE -109-2024, cuyo Objeto Social es ARRENDAMIENTO DE VALLAS EXTERIORES DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN PERMANENTE Y DE CONTENIDO VISUAL, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADAS EN MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S.

Por lo anterior, se otorga visto bueno para el pago mensual, correspondiente a la cuarta cuota del citado Contrato, por valor de Ciento Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos con Sesenta y Ocho Centavos M/cte. (\$105.216.695,68.), el cual debe hacerse a favor de la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, identificada con N.I.T.900.455.464-1, representada legalmente por el señor, RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ, con cédula de ciudadanía No. 73.212.975, de Cartagena de Indias - Departamento de Bolívar.

Cordialmente,



RICARDO QUEJADA PÉREZ
Profesional Universitario

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Supervisor del Contrato No. CD- CARDIQUE -109-2024.